

ACTA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 17

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TANLAJÁS, S.L.P. PERIODO
CONSTITUCIONAL 2018-2021
29 DE MAYO DE 2019.

En las instalaciones del cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tanlajás, S.L.P., ubicada en calle Venustiano Carranza, sin número, de la zona centro en este Municipio; siendo las 17 horas en 12 doce minutos, del día 29 de mayo de 2019 y en observancia de lo dispuesto por los artículos 21 fracción I, y artículo 78 fracciones III, IV y V demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; se reúnen los integrantes del cabildo previa convocatoria, cuyos integrantes son: **PROF. RAÚL RIVERA OLVERA** como **PRESIDENTE**; **JACINTO GÓMEZ RAMÍREZ** como **SÍNDICO MUNICIPAL**; **MA. MAGDALENA FELIX CATARINA**, regidora de mayoría relativa, **ZOILA BAUTISTA ILDEFONSO** como primer regidor constitucional de representación proporcional; **ESTHER DEL CONSUELO OYARVIDE PADRÓN**, como segunda regidora constitucional de representación proporcional; **LINA MARTÍNEZ GÓMEZ**, como tercera regidora constitucional de representación proporcional; **IMELDA HERNÁNDEZ GARCÍA**, como cuarta regidora constitucional de representación proporcional; **SEVERA BERNARDO REYES** como quinta regidora constitucional de representación proporcional, y el **LIC FELICIANO PULIDO MEJÍA**, secretario del H. Ayuntamiento para tratar asuntos de su competencia bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Verificación del Quórum e instalación de la asamblea por parte del Presidente Municipal Constitucional **PROFESOR RAÚL RIVERA OLVERA**.
- 3.- Lectura del acta de sesión anterior y en su caso aprobación de la misma.
- 4.- Análisis, discusión y aprobación en su caso de un permiso de subdivisión de predio solicitado por **LEONARDO MADRID FLORES**, respecto de un predio ubicado en carretera a Aguahedionda del Municipio de Tanlajás, con una superficie de 2,668.67 metros cuadrados, del cual solicita subdividir en dos fracciones; fracción A con una superficie de 2,410.73 metros cuadrados y fracción B con superficie de 277.94 metros cuadrados.

5.- Análisis, discusión y aprobación en su caso del "MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TANLAJÁS, S.L.P. ACORDADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN, COMO EL MODELO A IMPLEMENTARSE POR LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A FIN DE OBSERVAR Y CUMPLIR CON LOS CRITERIOS QUE EL MISMO ESTABLECE RELATIVOS A EVALUAR EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y LA EFICACIA OPERATIVA DEL CONTROL INTERNO EN EL AYUNTAMIENTO Y LOS ORGANISMOS PARAMUNICIPALES", presentado por la Contralora Interna Municipal de Tanlajas, S.L.P. Lic. Ana Laura Larraga Camilo.

6.- Análisis discusión y aprobación en su caso de conformar el Equipo Técnico operativo, designar al Secretario Técnico operativo del mismo, que tendrán a cargo la consulta Indígena en el Municipio de Tanlajas, S.L.P. para elegir al Director de Asuntos indígenas, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo 431/2018-I y sus acumulados 432/2018 y 424/2018, en relación a la Ley de consulta indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

7.- Asuntos Generales.

8.- Clausura de la sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Pase de lista. El Secretario del Ayuntamiento el C LIC. FELICIANO PULIDO MEJIA, efectuó el pase de lista correspondiente constando la presencia del Presidente Municipal, el síndico municipal y seis de los regidores propietarios por lo que está reunido el quórum legal que establecen los artículos 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí. -----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Verificación del Quórum e instalación de la asamblea por parte del Presidente Municipal Constitucional PROFESOR RAÚL RIVERA OLVERA. Una vez hecho lo anterior, por lo que está reunido el quórum legal que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí el Presidente Municipal Constitucional PROF. RAÚL RIVERA OLVERA, declara Quórum Legal de la Sesión ordinaria; y procede a instalar formalmente la sesión de Cabildo declarando válidos los acuerdos, que de ella emanen, para presentes, ausentes y disidentes. -----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura del acta de sesión anterior y en su caso aprobación de la misma. Acto seguido el Secretario General del H. Ayuntamiento, da lectura al acta de cabildo del acta de la sesión anterior. ---

Hecho lo anterior el Secretario General del Ayuntamiento el C. LIC. FELICIANO PULIDO MEJIA, somete a votación a los integrantes del cabildo la aprobación en su caso del acta de la sesión anterior, en la forma económica; preguntando a los integrantes del H. Cabildo quien este por la afirmativa sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano, ocho votos, las y los integrantes que estén por la negativa, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano, cero votos; las y los integrantes que estén por abstención, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano, cero votos. Resultados Señor Presidente; **ocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.** ---

Por lo que el pleno del H. Cabildo Municipal aprueba por Unanimidad, el acta de la sesión anterior. ---

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis, discusión y aprobación en su caso de un permiso de subdivisión de predio solicitado por LEONARDO MADRID FLORES, respecto de un predio ubicado en carretera a Aguahedionda del Municipio de Tanlajas, con una superficie de 2,668.67 metros cuadrados, del cual solicita subdividir en dos fracciones; fracción A con una superficie de 2,410.73 metros cuadrados y fracción B con superficie de 277.94 metros cuadrados. En uso de la Voz el Presidente Municipal Constitucional PROF. RAÚL RIVERA OLVERA, expone el cuarto punto del orden del día, manifestando al pleno del cabildo que mediante escrito de fecha 4 de abril del 2019, el Ciudadano Leonardo Madrid Flores, al cual acompaña los anexos y requisitos de ley, solicitan la subdivisión de un predio ubicado en carretera a Aguahedionda del Municipio de Tanlajas, con una superficie de 2,668.67 metros cuadrados, del cual solicita subdividir en dos fracciones; fracción A con una superficie de 2,410.73 metros cuadrados y fracción B con superficie de 277.94 metros cuadrados, por lo que se somete a consideración del pleno del cabildo el cuarto punto del orden del día.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2016-2021



MUNICIPIO DE
TANLAJAS,
S.L.P.
2016-2021

Una vez analizado, y discutido el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, expresa ruego a Usted Señor Secretario someta a votación el cuarto punto del orden del día. Acto seguido el Secretario General, somete a votación el cuarto punto del orden del día, preguntando a las y los integrantes del cabildo los que estén por la afirmativa sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano, ocho votos, las y los integrantes que estén por la negativa, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano, cero votos; las y los integrantes que estén por abstención, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano, cero votos. Resultados Señor Presidente; **ocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

Por lo que el pleno del H. Cabildo Municipal aprueba por Unanimidad, el siguiente acuerdo: **SE APRUEBA A LEONARDO MADRID FLORES LA SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO, UBICADO EN CARRETERA A AGUAHEDIONDA DEL MUNICIPIO DE TANLAJÁS, CON UNA SUPERFICIE DE 2,668.67 METROS CUADRADOS, DEL CUAL SE AUTORIZA SUBDIVIDIR EN DOS FRACCIONES; FRACCIÓN A CON UNA SUPERFICIE DE 2,410.73 METROS CUADRADOS Y FRACCIÓN B CON SUPERFICIE DE 277.94 METROS CUADRADOS.**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. –Análisis, discusión y aprobación en su caso del “MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TANLAJÁS, S.L.P. ACORDADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN, COMO EL MODELO A IMPLEMENTARSE POR LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, A FIN DE OBSERVAR Y CUMPLIR CON LOS CRITERIOS QUE EL MISMO ESTABLECE RELATIVOS A EVALUAR EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y LA EFICACIA OPERATIVA DEL CONTROL INTERNO EN EL AYUNTAMIENTO Y LOS ORGANISMOS PARAMUNICIPALES”, presentado por la Contralora Interna Municipal de Tanlajas, S.L.P. Lic. Ana Laura Larraga Camilo. En uso de la Voz el Presidente Municipal Constitucional PROF. RAÚL RIVERA OLVERA, somete a consideración y aprobación en su caso a los integrantes del Cabildo, el quinto punto del orden del día, exponiendo a los presentes, que toda vez que es necesario dar certeza jurídica a los procesos de fiscalización en la Administración Pública del Municipio de Tanlajas, S.L.P. es necesario contar con normas que brinden seguridad y certeza jurídica, por lo que la contralora Interna la Lic. ANA LAURA LARRAGA CAMILO, ha realizado un **“MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TANLAJÁS, S.L.P. ACORDADO POR**

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021



MUNICIPIO DE
TANLAJAS,
S.L.P.
2018-2021

EL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN, COMO EL MODELO A IMPLEMENTARSE POR LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, A FIN DE OBSERVAR Y CUMPLIR CON LOS CRITERIOS QUE EL MISMO ESTABLECE RELATIVOS A EVALUAR EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y LA EFICACIA OPERATIVA DEL CONTROL INTERNO EN EL AYUNTAMIENTO Y LOS ORGANISMOS PARAMUNICIPALES”, mismo que se les entrego a todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento previamente, para que lo conocieran y estar en condiciones de opinar respecto del mismo.

Una vez analizado y discutido lo suficiente el quinto punto del orden del día, el Presidente Municipal, PROF. RAÚL RIVERA OLVERA, expresa, ruego a usted señor secretario someta a votación la **aprobación en su caso, tanto en lo particular como en lo general, en su caso del “MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TANLAJÁS, S.L.P. ACORDADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN, COMO EL MODELO A IMPLEMENTARSE POR LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, A FIN DE OBSERVAR Y CUMPLIR CON LOS CRITERIOS QUE EL MISMO ESTABLECE RELATIVOS A EVALUAR EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y LA EFICACIA OPERATIVA DEL CONTROL INTERNO EN EL AYUNTAMIENTO Y LOS ORGANISMOS PARAMUNICIPALES”.** -----
- - -

Acto seguido el Secretario General del Ayuntamiento el C. LIC. FELICIANO PULIDO MEJIA, somete a votación la **aprobación en su caso, tanto en lo particular como en lo general, en su caso del “MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TANLAJÁS, S.L.P. ACORDADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN, COMO EL MODELO A IMPLEMENTARSE POR LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, A FIN DE OBSERVAR Y CUMPLIR CON LOS CRITERIOS QUE EL MISMO ESTABLECE RELATIVOS A EVALUAR EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y LA EFICACIA OPERATIVA DEL CONTROL INTERNO EN EL AYUNTAMIENTO Y LOS ORGANISMOS PARAMUNICIPALES”,** preguntando las y los integrantes los que estén por la afirmativa sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano, ocho votos, las y los integrantes que estén por la negativa, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano, cero votos; las y los integrantes que estén por abstención, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano, cero votos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

Resultados Señor Presidente; ocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.



MUNICIPIO DE
TANLAJAS,
S.L.P.
2018-2021

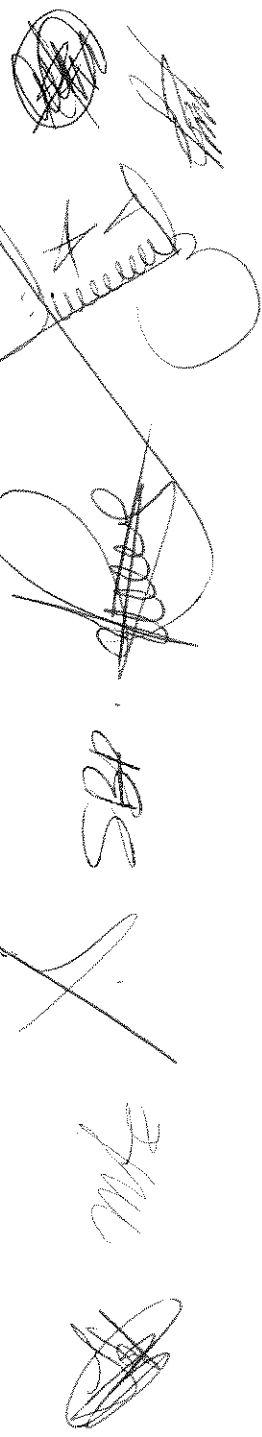
Por lo que el pleno del H. Cabildo Municipal aprueba por Unanimidad, el siguiente acuerdo; **SE APRUEBA TANTO EN LO PARTICULAR COMO EN LO GENERAL EL "MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TANLAJÁS, S.L.P. ACORDADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN, COMO EL MODELO A IMPLEMENTARSE POR LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A FIN DE OBSERVAR Y CUMPLIR CON LOS CRITERIOS QUE EL MISMO ESTABLECE RELATIVOS A EVALUAR EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y LA EFICACIA OPERATIVA DEL CONTROL INTERNO EN EL AYUNTAMIENTO Y LOS ORGANISMOS PARAMUNICIPALES", SIENDO LO SUBSECUENTE PASAR EL REFERIDO MARCO INTEGRADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN OBLIGATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 31 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. - -**

SSEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -Análisis discusión y aprobación en su caso de conformar el Equipo Técnico operativo, designar al Secretario Técnico operativo del mismo, que tendrán a cargo la consulta Indígena en el Municipio de Tanlajas, S.L.P. para elegir al Director de Asuntos indígenas, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo 431/2018-I y sus acumulados 432/2018 y 424/2018, en relación a la Ley de consulta indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. El Ciudadano Presidente Municipal, expresa a los miembros del Cabildo, que derivado de la ejecutoria dictada en el juicio de amparo 431/2018-I y sus acumulados 432/2018 y 424/2018, en relación a la Ley de consulta indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, en cumplimiento a la sentencia de amparo de fecha 30 treinta de abril de dos mil diecinueve, específicamente en el considerando séptimo, de los efectos de la concesión del amparo, punto 2 dos, que dice lo siguiente; "2. En el ámbito de su competencia, proceda a la instrumentación de un procedimiento de consulta conforme a las disposiciones previstas en la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, a fin de que las comunidades pertenecientes al Municipio de Tanlajas, San Luis Potosí, puedan ejercer su derecho a proponer al representante del Departamento de Asuntos Indígenas del citado Ayuntamiento para el periodo 2018-2021." Por lo que lo él primer paso para la consulta, es constituir el Equipo

Técnico operativo y designar al Secretario Técnico Operativo del mismo, por lo que se propone somete a consideración y aprobación en su caso a los integrantes del Cabildo el establecimiento del grupo técnico operativo; únicamente durante el periodo que dure la consulta, en relación a las facultades concedidas en el Artículo 17 de la LEY DE CONSULTA INDIGENA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSI, propone el C. Presidente Municipal Constitucional **PROFR. RAUL RIVERA OLVERA** como secretario Técnico al **PROFESOR PEDRO SANTIAGO HERNANDEZ**, quien reúne los requisitos del Artículo 18 de la Ley de la Materia, y como miembros del Grupo Técnico Operativo; se propone a los **CC'S, C. PAHOLA GÓMEZ MORALES**, y **DALIA SALVADOR NAVOR** personas que reúnen los requisitos del artículo 19 de la mencionada Ley. Lo anterior para la consulta a las comunidades indígenas de este Municipio de Tanlajás, en relación a la elección del representante del departamento de asuntos Indígenas para el periodo 2018-2021.

Una vez analizado y discutido lo suficiente el punto del orden del día, el Secretario General del Ayuntamiento el C. LIC. FELICIANO PULIDO MEJIA, somete a votación en forma económica a los integrantes del cabildo la designación del GRUPO TECNICO OPERATIVO, así como la designación del SECRETARIO TECNICO DEL MISMO; Preguntando a los integrantes del H. Cabildo quien este por la afirmativa sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano, ocho votos, las y los integrantes que estén por la negativa, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano, cero votos; las y los integrantes que estén por abstención, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano, cero votos. Resultados Señor Presidente; ocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Por lo que el pleno del H. Cabildo Municipal aprueba por Unanimidad, el siguiente acuerdo: **SE DESIGNA COMO GRUPO TÉCNICO OPERATIVO, PARA LA CONSULTA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE TANLAJÁS, EN RELACIÓN A LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INDÍGENAS PARA EL PERIODO 2018-2021, QUEDANDO CONFORMADO POR EL PROFESOR PEDRO SANTIAGO HERNANDEZ, COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL MISMO, PERSONA QUE REÚNE LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE LA MATERIA, Y COMO MIEMBROS DEL GRUPO TÉCNICO OPERATIVO, SE DESIGNA A PAHOLA GÓMEZ MORALES, Y DALIA SALVADOR NAVOR; QUIENES REÚNEN LOS REQUISITOS DE LOS NUMERALES 18 Y 19 DE LA LEY DE CONSULTA INDÍGENA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.**



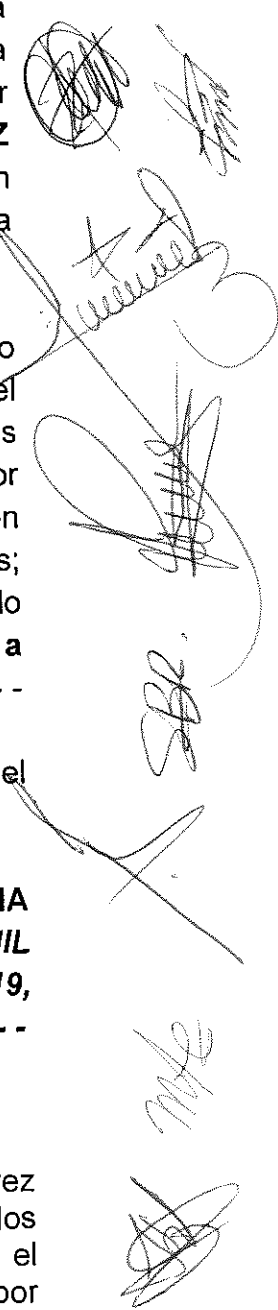
SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Asuntos Generales. Toma la palabra el ciudadano presidente Municipal, para exponer a los presentes que la escuela preescolar "SOR JUANA INES DE LA CRUZ", del Ejido Malilijá, ha solicitado mediante escrito, el apoyo con una maestra, para cubrir un grupo, por lo que propone autorizar pagarle a la maestra **CESIA VELAZQUEZ MARTÍNEZ** un monto quincenal de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 m.n.) de un periodo comprendido del 1 al 30 de junio de 2019, y así poder dar respuesta a la solicitud planteada por la institución

Una vez analizado y discutido el asunto el Secretario General del Ayuntamiento el C. LIC. FELICIANO PULIDO MEJIA, somete a votación a los integrantes del cabildo la propuesta del ciudadano presidente municipal; preguntando a los integrantes del H. Cabildo quien este por la afirmativa sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano, ocho votos, las y los integrantes que estén por la negativa, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano, cero votos; las y los integrantes que estén por abstención, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano, cero votos. Resultados Señor Presidente; **ocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.** -----

Por lo que el pleno del H. Cabildo Municipal aprueba por Unanimidad, el siguiente acuerdo;


ÚNICO: SE AUTORIZA EL PAGO A LA MAESTRA MUNICIPAL CESIA VELAZQUEZ MARTÍNEZ, POR UN MONTO QUINCENAL DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2019, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. -----

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -Clausura de la sesión, Una vez agotados los puntos del orden del día para los que fueron convocados los miembros del H. Cabildo Municipal y al no haber otros asuntos que tratar, el Presidente Municipal Constitucional **PROF.RAÚL RIVERA OLVERA**, da por clausurada la presente reunión extraordinaria de Cabildo declarando Validos los acuerdos que de ella emanen, siendo las 18 horas con 45 minutos, del día 29 de mayo de 2019 dos mil diecinueve.



Levantando el acta correspondiente de la presente sesión, firmando al margen y al calce los intervinientes. -----

----- DAMOS FÉ -----



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
TANLAJAS, S.L.P.

~~PROFESOR. RAÚL RIVERA OLVERA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TANLAJAS. S.L.P.~~

SINDICATO

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
M. AGUSTO GÓMEZ RAMÍREZ
SINDICO MUNICIPAL.

mf
C. MA. MAGDALENA FELIX CATARINA
REGIDORA DE MAYORIA RELATIVA.

~~C. ZOILA BAUTISTA ILDEFONSO
PRIMER REGIDOR.~~

mf
C. ESTHER DEL CONSUELO OYARVIDE PADRÓN
SEGUNDA REGIDORA.

~~C. LINÁ MARTÍNEZ GOMEZ
TERCERA REGIDORA.~~

mf
C. IMELDA HERNANDEZ GARCÍA
CUARTA REGIDORA.

SBR
C. SEVERA BERNARDO REYES
QUINTA REGIDORA.



**SECRETARIA
GENERAL**
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
TANLAJAS, S.L.P.

mf
C. LIC. FELICIANO PULIDO MEJÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

NOTA: LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE A LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 17 CELEBRADA EL DIA 29 DE MAYO DE 2019 EN TANLAJÁS, S.L.P.